



Expediente nº.: 1076/2018

Procedimiento: C.M. OBRAS CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE 10 BARANDILLAS EN CAMPO DE FÚTBOL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente:	Procedimiento: (Artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
N.º 1076/2018	CONTRATO MENOR DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE 10 BARANDILLAS EN CAMPO DE FÚTBOL

OBJETO DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

El presente contrato tiene por objeto CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE 10 BARANDILLAS EN CAMPO DE FÚTBOL.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER:

La necesidad a satisfacer construcción y montaje de 10 barandillas en acero inoxidable 316, 50 mm para gradas del campo de fútbol

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Definición del contrato: CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE 10 BARANDILLAS EN CAMPO DE FÚTBOL	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45340000	
Valor estimado del contrato: 2.437 €	IVA 21%: 511,77 €
Importe total: 2.948,77 €	
Duración: 1 meses	

EMPRESA PROPUESTA:

con CIF **B39368626** - **CONSTRUCCIONES METÁLICAS CERRAJERÍA JOSE LUIS PECHERO S.L.**



LIMITACIONES Y CUMPLIMIENTOS:

- A)** El presente contrato atiende a necesidades puntuales, esporádicas, concretas y perfectamente definidas.
- B)** El valor estimado no supera (obras 40.000 euros/servicios o suministros 15.000 euros). Al contratista propuesto como adjudicatario no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en conjunto superen esa cantidad.
- C)** No se ha fraccionado el objeto del contrato (incluso porque entre ellos existe una unidad funcional u operativa, para el caso que sea) con efectos de alterar el mismo ni eludir o restringir la concurrencia para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación porque en el caso concreto que nos ocupa atiende a necesidades puntuales no permanentes.
- D)** El contratista ha justificado que tiene capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación.

En Polanco, la alcaldesa, Rosa Díaz Fernández.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen,
conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas*